Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas España

Plaza Marqués de Salamanca, 10, 3º Izda.
28006 Madrid
T +34 915 757 369
F +34 915 751 201
www.cgcafe.org

> **NOTA DE PRENSA**

**Valoración del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España (CGCAFE)**

# EL CONGRESO DA EL PRIMER PASO PARA REGULAR LAS JUNTAS TELEMÁTICAS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

- El CGCAFE valora positivamente la reforma de la Ley de Propiedad Horizontal impulsada tras meses de trabajo con los grupos parlamentarios

**Madrid, 26 mayo 2026. -** El Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España (CGCAFE) ha valorado muy positivamente la toma en consideración en el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular para modificar la Ley de Propiedad Horizontal y permitir, de forma expresa, la celebración de juntas telemáticas y mixtas en las comunidades de propietarios.

La iniciativa, una demanda histórica planteada por el CGCAFE, que ha sido debatida y votada este 26 de mayo en el Pleno del Congreso, supone un importante avance para adaptar la gestión de las comunidades de propietarios a las necesidades actuales de digitalización, accesibilidad y agilidad en la toma de decisiones.

La propuesta legislativa contempla regular la posibilidad de celebrar juntas por videoconferencia, además de incorporar el domicilio electrónico para las comunicaciones de propietarios y permitir el uso de libros de actas digitales, otra de las reivindicaciones de los administradores de fincas colegiados.

Para Pablo Abascal, presidente del CGCAFE, "esta reforma supone un paso muy importante para modernizar una ley de 1960 que necesita adaptarse a la realidad actual de las comunidades de propietarios. La experiencia durante la pandemia demostró que las juntas telemáticas funcionan, facilitan la participación y permiten tomar decisiones con mayor rapidez y eficacia".

El presidente del CGCAFE destaca además que la regulación aportará seguridad jurídica a una práctica que actualmente carece de una cobertura legal específica dentro del ámbito de las comunidades de propietarios.

"Resultaba difícil de entender que las juntas telemáticas estuvieran reguladas y plenamente aceptadas en prácticamente todos los ámbitos profesionales,

empresariales y administrativos, y sin embargo no existiera una regulación clara para las comunidades de propietarios. Esta reforma ayudará a dar seguridad tanto a los propietarios como a los administradores de fincas", señala Abascal.

Desde el CGCAFE recuerdan que esta iniciativa es fruto de los contactos y reuniones mantenidas durante los últimos meses con distintos grupos parlamentarios y administraciones públicas para impulsar una actualización de la Ley de Propiedad Horizontal acorde con las nuevas necesidades sociales.

Los administradores de fincas colegiados consideran que la posibilidad de celebrar juntas telemáticas o mixtas favorecerá especialmente la participación de propietarios con dificultades de movilidad, residentes en otras ciudades o países, extranjeros con propiedades en España, y personas que, por motivos laborales o personales, no pueden acudir presencialmente a las reuniones. Además, destacan que este tipo de herramientas pueden resultar fundamentales en situaciones excepcionales o de emergencia, como ya ocurrió durante la pandemia o en la DANA.

Con todo, el CGCAFE considera que este es solo el primer paso para allanar el camino a una nueva Ley de Propiedad Horizontal, un borrador elaborado por la institución e igualmente presentada a los grupos parlamentarios, que recoge otras reformas que es necesario implementar para que el funcionamiento de las comunidades de propietarios sea acorde al siglo en que vivimos.

Para más información:

Gabinete de Comunicación CGCAFE
Pza. Marqués de Salamanca, 10. 3º Izda.
Tel.: 686 075 492–
comunicacion@cgcafe.org
www.cgcafe.org